



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00309036- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Mickaela PINI (DNI. 40506394), solicita que se le autorice a rendir de forma virtual la asignatura Fármacos Biotecnológicos y presentar el informe del Practicanato Profesional de la carrera de Licenciatura en Biotecnología; y

ATENTO:

A las causas invocadas por la estudiante;

A lo adjuntado por el Área Gestión Alumnos;

A lo informado por los docentes responsables de las asignaturas Fármacos Biotecnológicos y Practicanato Profesional;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar por la vía de la excepción y por única vez, a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, Mickaela PINI (DNI. 40506394), a rendir de manera oral, remota y sincrónica los exámenes finales de las asignaturas "Fármacos Biotecnológicos" y "Practicanato Profesional" teniendo en cuenta la distancia a la que se encuentra la estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba y que tan sólo le restan dos asignaturas para obtener el título de grado. -

ARTICULO 2º: Se solicita a la estudiante PINI y los profesores de las asignaturas que se tengan presentes las condiciones necesarias para asegurar la validez del examen. -

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

